

# Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la Administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.  
Sto. Tomas de Villanueva arzobispo.  
Temporas.

JUBILEO CIRCULAR.  
En la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Virgo*.

Sale á las 6h 3m.

Se pone á las 5h. 57m.

La luna está creciendo tiene 6 días.  
CORREOS.

[N. 373.]

Miercoles, 18 de Setiembre de 1833.

[UN REAL]

## Anterior.

*Raón de las barras que se han internado en esta casa de moneda en agosto proximo pasado con designacion de los departamentos donde han sido fundidas, á saber*

73,	De Junin,	, , ,	16,603, 5,
1,	De Puno,	, , ,	217, 1,
4,	De Lima,	, , ,	809,
			17,629, 6,
78,			

Se han amonedado en todo el citado mes entre doble y menudo 24 700 marcos, que al respeto de 8 \$ 4 reales cada uno, hacen la suma de 209,950 pesos.

El 24 de setiembre procedió la suprema corte á elegir su presidente y resultó reelecto por unanimidad el señor D. D. Manuel Lorenzo Vidaurre.

En el mismo dia practicó la corte superior de este departamento la misma eleccion: y fue reelecto de igual modo el Sr. D. D. Matias Leon.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Razon de las amortizaciones hechas en todo el mes de agosto ultimo.

De D. Felipe Santiago Salaverry,	\$ 25,000,
D. Joaquin Ginerès,	, , , 1,400,
D. Eulogio Ordoñez,	, , , 293, 1,
26,693, 1,	
En billetes y creditos reconocidos,	55,180, 7,
Total. \$ 81,874,	

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del martes 10 de setiembre de 833.*

Abierta la sesion con los señores Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Noriega, Palomino, Valdizan, Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el meusaje que debe pasarse á la Convencion Nacional, y se aprobó; mandandose remitir á ella con los espedientes sobre infracciones de constitucion y leyes.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen: 1a. del de gobierno á companando un espe-

diente de don Pedro Ignacio de los Rios, síndico del Santuario de Sta. Rosa de esta capital, en que solicita quede libre el local de este convento de otra aplicacion, y que la administracion de sus rentas se encargue en el modo que propone: 2a. del mismo, consultando con un informe espedido por la comision auxiliar de hacienda de la cámara de diputados sobre destinar los conventos supresos de la ciudad de Trujillo: 3a. del mismo, trascribiendo la contestacion del prefecto del departamento de Puno, con motivo del acuerdo del consejo, concerniente al cumplimiento de lo prevenido en el articulo de la ley de 30 de junio de 1831: 4a. del mismo, incluyendo un pliego cerrado que se dice contener el acta de eleccion de presidente y vice-presidente de la República, por la provincia de Chahcapoyas, remitida por aquel prefecto: 5a. del de hacienda devolviendo un acuerdo del consejo que se le transcribió sobre la liquidacion de dietas del señor diputado electo don Manuel Renteros á fin de que se espese, cuando fué elijido diputado dicho señor, y que motivos hubieron para que su acta no fuese aprobada, y sino obstante esta falta de aprobacion, ocurrió á esta capital con motivo de la convocatoria á congreso extraordinario: y 6a. del mismo pidiendo una copia autorizada de la resolucion del congreso espidida en diciembre último, por la que se facultó al ejecutivo para plantificar el reglamento de comercio que presentó al efecto; la primera se mandó pasar al señor Noriega, para que informe: la 2a. al señor Gomez Sanchez, para el mismo objeto: la 3a. archivar: la 4a. pasar al señor presidente del senado con el pliego que contiene, acusandose recibo: á la 5a. que se conteste con arreglo al informe que motivó el acuerdo que se relaciona; y á la 6a. traer la resolucion que se solicita.

Igualmente se dió cuenta de dos notas, la una de la M. H. J. de este departamento espresando que el pliego cerrado que se le dirijió de orden del consejo y que ahora acompaña, es uno de los que se remitieron á este por conducto de esta prefectura, organo legal de sus comunicaciones; y la otra, de la M. H. J. Departamental de Junin acompanando la que se dirige al señor secretario del senado, ó al de la Convencion Nacional sobre haber infringido la constitucion del colegio electoral de la provincia de Conchucos, nombrando diputados á la Convencion á individuos que no son hijos del departamento ni vecinos, en la actualidad de dicha provincia; la 1a. se mandó pasar al señor presidente del senado juntamente con el pliego á que se refiere; y la

2a. á la junta preparatoria para la Convencion.

Se dió cuenta de los informes que siguen: 1.º del señor Corvacho, sobre la consulta del ejecutivo referente al acuerdo de M. H. J. Departamental de Puno, á cerca de que á costa de los fondos públicos se concluya la obra principiada de la carcel de aquella ciudad: 2.º del mismo, en el espediente remitido por la M. H. J. Departamental de Puno concerniente á infracciones de constitucion, cometidas por el vicario de aquel departamento, don Pedro Crisólogo Santos; y 3.º del señor Palomino, sobre la consulta que hace el ejecutivo, relativa á si á doña Maria Bocardo se le asignará por clase de Monte-pio, la 4a. parte del sueldo que disfrutaba su finado marido don Lorenzo Plaza Infantas, administrador de la aduana de Arica.

Tambien se dió cuenta de una adiccion hecha por el señor Valdizan al informe aprobado en sesion anterior, sobre el espediente de don Juan Coello remitido en consulta, á cerca de que se establezca una aula para la enseñanza de la matematicas puras con la de dotacion de 50 pesòs mensuales.

Traido á la vista el espediente que solicita el señor diputado don Mariano Celada, relativo á que en premio á los servicios pecuniarios prestados á la nacion en la guerra de la independenciam, se le condecure con el titulo de coronel de ejercito sin sueldo, se mandó entregarsele como lo solicita.

Se puso en discusion la adiccion del señor Valdizan de que se dió cuenta antes, cuyo tenor es este; "oyendo antes á la junta departamental de esta capital en conformidad de su atribucion, y al consejo con lo que esponga." La fundó su autor, é impugnandola los señores Corvacho y Presidente, se desechó.

Se paso á discutir el informe del señor Palomino de que anteriormente se dió cuenta, el que reducido á lo siguiente: "En la camara de senadores tuvo orijen un proyecto de decretó por el que á doña Maria Bocardo se le concedia por Monte-pio en premio á los importantes servicios de su marido, la 4a parte de sueldo que este disfrutó, cuyo proyecto pende en reverse en la camara de diputados. Mientras alli no se apruebe, no puede tener efecto, porq' con arreglo a la atribucion 21 del articulo 48 de la constitucion, solo al congreso le es dado conceder estos premios, que es el mismo que solicita la interesada, por recurso al ejecutivo. Sin embargo, como las leyes antiguas hablan sobre el monte pio ministerial en que puede ser comprendida aquella como viuda del tesorero de la aduana de Arica, puede el supremo gobierno hacerle el señalamiento que le corresponde por la ley. En su virtud, el que informa es de sentir, se diga al ejecutivo que la 4a parte del sueldo que disfrutava don Lorenzo Infantas y que solicita su viuda como monte pio, apoyada en el proyecto de decreto pendiente en la camara de diputados, no es accequible mientras no lo sancione el congreso, pero que bien puede señelarsele la cuota que ordenan las leyes vijentes que hablan sobre monte pio ministerial." Impugnó este informe el señor Noriega, y danlose por discutido, fué aprobado, mandandose trascribir al ejecutivo como voto del consejo.

Puèsto en discusion el informe del señor Corvacho de que tambien se ha dado cuenta, reducido á que que si las rentas de la H. Municipalidad de Puno no pueden sufragar el gasto que se solicita; no se presenta inconveniente para que el ejecutivo lo mande hacerlo de las rentas publicas siempre que el estado de estas lo permita.—Lo impugnó el Sr. Cano, lo apoyó el señor Valdizan y en este estado

se levantó la sesion á las tres y media de la tarde. Lima setiembre 13 de 833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

## Comunicados.

SOBERANIA DE LAS NACIONES COMUNICADA POR  
EL ALTISIMO.

Conclusion del número 369.

"De este modo reyna Dios sobre todos los pueblos. No hablemos ya de acasos, ni de fortuna, ó hablemos solamente de ellos, como de nombres con que cubrimos nuestra ignorancia. Lo que es casualidad á nuestro parecer, y segun nuestros con-sejos inciertos, es un designio meditado en un con-sejo mas alto, es decir, en el consejo Eterno, que encierra en un mismo orden todas las causas y efectos. Asi se verifica lo que dice el apostol, que Dios es feliz, y el solo poderoso, rey de los reyes, y señor de los señores; feliz por que su quietud es inalterable, vé mudarse todo sin mudarse él mismo, y hace todas las mudanzas por un consejo inmutable, dá y quita el poder, le traslada de un hombre á otro, de una casa á otra, y de un pueblo á otro, para manifestar q' no le tiene, sino como prestado, y q' en el solo reside naturalmente; y por esto es por lo que todos los que gobiernan se reconocen sujetos á un poder superior. Hacen mas ó menos de lo que deben ó pueden, y sus consejos no han dejado nunca de tener efectos imprevistos. Aquel solo tiene todas las cosas en su mano, que sabe el nombre de lo que ecsiste y de lo que aun no ecsiste, preside á todos los tiempos y previene todos los consejos. En una palabra, no hay poder humano que no sirva, á pesar suyo, á otros designios que á los suyos, Dios sabe reducirlo todo á su voluntad.

ERRATAS de imprenta que padece el articulo *Soberania de las naciones comunicada por el Altisimo.*

En el numero 358, se lee en el testo al 2º renglon—*del padre de los hombres*, y debe decir—*del padre de las lumbres*—al 3º del discurso:—*en una epistola*, y ha de ser, *en su epistola*:—al 9º *de un corazon*,—de su corazon;—al 17, *los ha escusado*,—los ha escaceado;—al 19 *á los que ignoren*,—á los que lo ignoren:—al 20 *en orden*,—en virtud:—al 86 *de la felicidad*,—de la facilidad:—al 93 debe leerse, *y quedais convencidas*:—al 98, se lee *No dejeis hermanos mios*; y debe ser—*No deseais hermanos mios*, y al 103 *juzgado*,—juzguelo.

Numero 159, en la línea 10 dice: *el devoto Scio*, y debe decir,—*el docto Scio*:—en la 16 y 17, **LO MAS ECCELENTE—LA MAS ECCELENTE**: en la 95, *en un puesto*,—en punto:—en la 103, *poblada*,—y poblada:—en la 120, **MAUBROS—MAESTROS**.

Numero 360 línea 7 dice: *al horror*, debe decir—*error*:—en la 55 *ani es conforme á razon*,—ni es conforme á razon:—en la 80, *que he hecho esta cosa*,—que ha hecho esta cosa:—en la 85, *á su voluntad*,—de su voluntad:—en la 86, *á Ferroboan*,—á Jeroboan:—en la 95 y 96, *mas que la concatenacion del orden*. Segundo,—mas que la concatenacion del orden segundo,—en la 123, *no halla*—no hallan en la 131, *aunque*—en que.

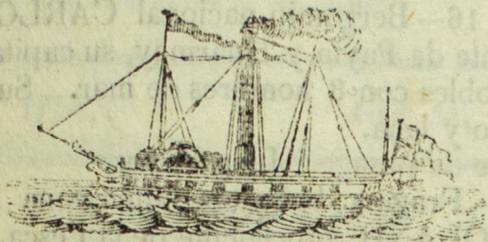
Numero 361, línea 16, *su ciencia*—su esencia: en la 74, *No se diga*—Ni se diga—en la 76, *vez*,—voz—en la 85 debe leerse: son para manifestar el alto atributo de la justicia precaria que administran en los actos judiciales—en la 117, *se estienden*—se

estiede—en la 122, *un pecado*—su pecado—en la 127, *á las sociedades*—las sociedades—en la 130, *escortandales*—escortasen.

Numero 362 línea 15, *interesante*—inherente—en la 27, *cuando*—usando—en la 36, *para que sin ser ellos*—para los que sin ser ellos.

Numero 366 línea 77, *y no les hoyria*—debe leerse—*no los hoyria*

Numero 369 línea 2a dice: *Roboran*—debe leerse—*Roboan*—en la 18, *para causa*—por causa—en la 23, *Valerio IV*—Versiculo IV—en la 96, *Bosuet*—y en la 112, *Ella ilumina*—El la ilumina.



**CORREO MARITIMO.**

Por el buque de vapor *INTERES NACIONAL* procedente de la Isla de la *Madre de Dios*, se han recibido diez y nueve paquetes que contienen setenta cartas, de los desgraciados mártires de la patria que dirijen á varios diputados de la Gran Convencion Peruana, y son las contenidas en la relacion siguiente.

**ESTAFETA REPUBLICANA.**

*LISTA de la correspondencia que se ha recibido por el primer correo marítimo el 12 de setiembre de 1833.*

Señor D. Anselmo Quiros un paquete certificado.  
*Su contenido.*

Justas quejas de los amantes de la patria, por la indolencia con que algunos miran los mas graves asuntos de la nacion. Es inserta una cuenta de cargo en los términos siguientes.

**CUENTA.**

El señor don Anselmo Quiros.....á la Nacion.

	DEBE.
	Ps.—Rs.
Por lo que ganan en un dia 70 diputados á ocho pesos.....	560 "
Los demás gastos se calculan en	40 "
	—————
SUMA.....	600

Debe pues á la nacion y es responsable de la suma de seis cientos pesos el señor Quiros, pues por su inasistencia el dia 14 de setiembre, la Convencion ganó, mas no trabajó.

Otro paquete certificado, con 5 cartas para los señores Madalengoytia, Guillen, Parra, Loayza, y Arenaza.

*Su contenido.*

Tristes resultados de posponer el bien publico al respeto adulacion y esperanzas que ofrece el que tiene empuñada la vara de alcalde; probado con el ejemplo de algunos q' habiendo dicho una vez *NO*; en todo proceden conforme á esta única mácsima de vida y conducta por ejemplo, no queriendo asistir, no queriendo asertar; no queriendo andar por el camino del órden &c. &c.

**SU CUENTA.**

Importa á la nacion la Convencion el dia 16 de setiembre.....600 \$

A esta suma son responsable de mancomun cada uno de los señores Madalengoytia, Guillen, Parra, Loayza, y Arenaza, por no haber asistido á la sesion del dia 16 por cuya falta la Convencion

ganó mas no trabajó, y corresponde particularmente á cada uno el valor de 120 pesos.

Ya la cuenta está ajustada  
Vosotros bien lo sabeis,  
Seis veces seis treinta y seis  
Fuera de los nueve, nada.

(Continuará.)

Señores Editores.

Sirvanse UU. insertar en las columnas de su apreciable periódico el siguiente artículo, que se nos ha remitido de la ciudad de Quillota en Chile, firmado por cuarenta y seis ciudadanos, para que se publique en esta capital.

**DIEZ Y OCHO DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.**

*Aniversario de la Independencia de Chile.*

ESTE glorioso dia que debia ser saludado con tantas aclamaciones, himnos y aplausos de un millon y medio de hombres libres, que en él recobraron su dignidad y sus derechos; aparece en el orisonte, como un astro ominoso para recordar á un millon y medio de esclavos las ignominiosas cadenas que los circundan. La señal afrentosa de servidumbre que ha estampado en sus abatidas frentes el mas cobarde é inepto de los militares, y el mas corrompido y osado de los conspiradores—Prieto y Portales.

Chile! ¿Donde están los que en este dia de eterna gloria, destrozaron el poder colozal de los Borbones y con sus aceros teñidos en sangré de los satélites de la tirania, gravaron en el libro de tus destinos estas májicas palabras?—*Libertad Independencia?* ¿Donde están el valiente honrado y generoso jeneral O'higgins y sus demas compañeros de armas que obedecian sus ordenes en mas de cien funciones de guerra? ¿Que se han hecho los vencedores de tantas batallas? ¡Ah! Desterrados unos, perseguidos y calumniados los demas, y dados de baja todos. ¿Quien ha recojido el fruto de tantos sacrificios, servicios de tantas gloriosas hazañas? Los que entonces eran enemigos encarnizados de la independencia de América. *Los patriotas nuevos.* En fin los que forman la mas prostituida de las facciones, el mas despreciable conjunto de aventureros y especuladores. **EL ESTANCO.**

Ya empesaba nuestra amada patria á recojer los frutos de tantas fatigas y sacrificios. Ya estaba cimentada en sus muros, agoviada con el peso de tantos laureles la bandera tricolor; su crédito era respetado en las naciones mas cultas, sus escuadras dominaban el pacifico. Sus ejércitos presenciaban el agosto 28 de julio de 1821 en la capital del Perú. Los chilenos vivian tranquilos á la sombra de las leyes; cuando la codicia y la sed del mando, erutaron la mas horrorosa tempestad, contra el fundador de la libertad de Chile, contra el creador de su fortuna, contra el padre de su ejército. O'higgins el vencedor inmortal de Chacabuco, pasó á un destierro, y á este lo han seguido muchos de sus compañeros de armas, mientras otros jimen cargados de cadenas y grillos en los calabozos de Santiago, ó están presos en los pueblos de su residencia afianzadas sus personas.

Las armas que bajo las ordenes del ilustre capitán jeneral O'higgins, habian humillado tantas veces el orgullo español se vendieron á un especulador cobarde, para que dispusiese á su antojo de un pais en cuya independencia no ha tenido la mas pequeña parte.

Toda la República aclama al gran O'higgins,

convencidos los chilenos que él es el único que puede salvarnos del ominoso yugo y restituírnos la felicidad que gozabamos en su gloriosa administracion. Un hombre que debe al jeneral O'higgins, su empleo, su nombre y su ecsistencia social, es el que tiene sofocado el grito de aclamacion con las bayonetas compradas con el oro del estanco. Las elecciones constitucionales que segun la constitucion debian haberse hecho en febrero y marzo de este año, hubieran puesto el complemento á la dicha de Chile. El nombre de O'higgins hubiera resonado desde Copiapó hasta Chiloe; pero el tirano conociendo la decision jeneral de los pueblos para restituir al seno de su patria al incomparable O'higgins, suspendió las elecciones y prorrogó á los nombrados anteriormente, cuando la ley fundamental les señala solo dos años. En nada repara para sostener su dominacion: mas á pesar de todo, muy pronto llegará el dia en que derrocando á la horrible faccion, saluden á su patria libre. —CUARENTA Y SEIS QUELLOTANOS.

El nombre y el crédito de O'higgins repetido en todos los ángulos del universo, habia proporcionado á Chile un empréstito cuantioso, destinado á fundar un banco nacional que habiese derramado la fecundidad en todos los ramos productivos. La faccion enemiga vió acercarse á las playas de Chile estos tesoros y quiso que fuesen su presa. Entonces se dió el golpe parricida para que los Portales, los Gandarillas y los Benaventos especulasen con el dinero que habian prestado á Chile los amigos de O'higgins.

Con ese dinero se fundó el estanco. Las manos impuras de sus fundadores recibieron seiscientos mil pesos al contado y una inmensa suma de ecsistencias. Se obligaron á pagar los dividendos del empréstito de Londres. No los pagaron. Seis años duró esta infame compañía. Disuelta por una constitucion sabia y justa todavia osaron aquellos vampiros presentarse como acreedores del estado y arrancaron de sus arcas ecsaustas, ciento y cincuenta mil pesos. Estos hombres son los que están haciendo la felicidad de nuestra patria.

Chile! Patria adorada! Patria esclavisada por el crimen, tus hijos saludan este dia memorable desde las playas hospitalarias del Perú, y desde allí juran emanciparte del yugo que te humilla, y restituir á tu seno al que dió vida y libertad á la gran familia chilena.—Somos de UU. SS. EE. atentos y servidores. — Dos Chilenos.

Señores Editores

En el Penitente y en el Telégrafo de ayer se han puesto contra mi dos articulos. Por no haber asistido el sabado á la convencion, se me acusa de indiferente á los negocios públicos, de poco respeto y aprecio á la misma convencion, y no sé si tambien de debil. Yo hablo con franqueza en cuantas partes concurre, y á las personas con quienes me comunico: nada pues debo temer, por otra parte; si en doce años y en las diferentes circunstancias por donde he pasado, no he conseguido dar alguna prueba de patriotismo, tarde seria ya para pensar en darla; asi pues responderé sencillamente que no siendo imposible que el sabado me hubiese hallado impedido, se ha juzgado de mi con lijereza, que no pude asistir en efecto, y sobre todo, que aun cuando mi falta hubiera sido voluntaria, jamas habrian influido en ella los motivos que se suponen.

A. Quiros.

PREFECTO?... PREFECTO?... PREFECTO?  
 LA LEY LO MANDA!!! LA LEY LO ORDENA!!!

El Rimac.

Es posible que aun no se vea cumplida la LEY en esta pequeña parte!! Que se teme? Que se aguarda? Por que se resiste á su imperio? Cuando á su voz millon y medio de habitantes le rinden la rodilla.

La nacion.



## Maritima



### ENTRADAS.

Setiembre 16—Bergantin nacional CARLOS procedente de Payta y Huarmey su capitan don F. Robles con 8 hombres de mar. Su carga Cacao y leña.

Conduce de pasage á Juan Reyes.

Idem 16—Fragata ballenera americana JUAN HOSOLAND procedente de la Pesca, su capitan don Jonathan Haffads con 22 hombres de mar.

Setiembre 17—Fragata ballenera americana SIU-FTS procedente de la Pesca su capitan don Barcillay Coffin, con 27 hombres de mar. Su Carga aceyte.

Idem—Fragata id, id, MAGNT, procedente de la Pesca su capitan D. Tomas Brounn con 21 hombres de mar. Su carga aceyte.

### SALIDAS.

Idem—Bergantin SARDO PRINCIPE EUGENIO con destino á Guayaquil su capitan D. G. Bernardo Berleguiere con 10 hombres de mar.

Idem—Bergantin Ingles FEDERICO HUT con destino á Punta arenas, su capitan don Guillermo Tuner, con 15 hombres de mar.

## Avisos.

El establecimiento de muebles, y casa de rifas en todos los domingos; de la calle de san Lazaro numero 95, se ha trasladado á la calle del Arzobispo casa numero 91, en la que se practicarán las rifas anunciadas en dias pasados. El domingo 22 se practicará la de un par de comodines otro de sofases y 12 silleteros; y otras si cupiese en lo posible, cuya operacion continuará en todos los domingos y para el efecto se recibirán subscripciones todos los dias en esta casa. Se reciben muebles, alhajas y otras especies para su venta en comision: las personas que gusten honrar á los empresarios con su confianza se les promete la mayor ecsactitud y legalidad en el desempeño de sus negocios y bajo las mejores garantias.

Hay de venta en esta casa las alhajas siguientes: un hermoso collar de oro de ultima moda, acabado de llegar de Francia, una cruz de oro clavada de diamantes, aretes, prendedores y otras. Calisto y Ca.

### SE VENDE.

EN el almacen numero 120 calle del Rastro, azucar de superior calidad á 15 reales arroba.

V6

S17 P1\*



Dará la vela el bergantin HUASCAR dentro de 8 dias para los puertos de Huanchaco y Guayaquil, para flete ó pasaje veanse con

MELCHOR SEVILLA Calle de las Mantas Imprenta Constitucional de Juan Calorio por

FELIPA OLGADO.